

## **Actividades que deben ser evaluadas por el Comité Ético-Científico de la Facultad de Humanidades y Arte (CEC HYA)**

Debe ser evaluada por el CEC-HAY toda propuesta de investigación científica y creación artística, concursable o no, presentada por personal académico o no académico *de la Facultad*, que contemple la participación de seres humanos y/o el uso de animales o de materiales potencialmente riesgosos:

- Proyectos de investigación adjudicados (por ejemplo, Fondecyt).
- Proyectos de investigación internos.
- Proyectos de creación artística.
- Proyectos de tesis de postgrado.
- Trabajos de final de carrera (si incluyen actividades de investigación con/en seres humanos, como: entrevistas, encuestas, pruebas, etc.).

En el caso de que se imparta una asignatura que contemple actividades de investigación con personas (entrevistas, cuestionarios, grabaciones, aplicación de test, etc.), también deberá ser presentada al CEC-HYA.

Consideraciones importantes:

Una vez que el proyecto haya sido evaluado y aprobado en sus aspectos ético-científicos, el CEC-HYA emitirá una resolución, la que deberá ser enviada por el/la Investigador/a Responsable al *Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la VRID*. Se exigen de este paso los Trabajos de final de carrera y Asignaturas, para los cuales bastará la aprobación del CEC de la Facultad.

Si la actividad o proyecto de investigación (incluidos los trabajos de finalización de pregrado), tienen como investigador responsable (o profesor/a guía) a un/a académico/a de otra facultad, la solicitud de evaluación ético-científica debe ser solicitada al comité de ética de esa facultad y no al CEC-HYA.